Poder Judicial
Corte Suprema de Justicia

DIRECCION DE ASUNTOS JURÍDICOS
M. R. Alonso y Pedro Testanova - Cuarto Piso – Torre Sur

Asunción, 9 de octubre de 2019.-

Nota DAJ/IED Nº 86/19

SEÑORES
COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Lic. Gustavo Germán Cheaib Benítez, funcionario de la Dirección de Asuntos Jurídicos, se dirige a Uds. en atención a la Nota NCEO N° 606/2019, en referencia al llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) PAC N° 12/2019 "MANTENIMIENTO DE ESTANTES METALICOS- CONTRATO ABIERTO- PLURIANUAL" ID N° 360.296, a objeto de emitir Evaluación Documental Complementaria.

El Comité de Evaluación de Ofertas solicitó al oferente, documentación adicional a su oferta de manera posterior al Acto de Apertura. En el siguiente cuadro se realiza la valoración correspondiente:

OSVALDO NOEL BENÍTEZ ACOSTA

Declaración Jurada del Impuesto a la Renta del Ejercicio 2018.	CUMPLE
Para acreditar la experiencia, el oferente deberá presentar: Copia de contratos ejecutados y/o facturas de ventas correspondientes al objeto de la presente contratación (MANTENIMIENTO DE MUEBLES) que podrán corresponder tanto a empresas públicas como privadas. Dichos contratos deberán corresponder al periodo 2016, 2017 y 2018 y la sumatoria de los mismos deberá ser al menos el 50 % del monto máximo a contratar. Se aclara que no es necesario contar con un contrato por año.	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se manifieste que será de entera responsabilidad del Proveedor, todos los daños a los bienes de la convocante, proveniente de hechos u omisiones voluntarios e involuntarios, resultantes de la negligencia o impericia de sus empleados, sin cargo alguno para la Convocante.	CUMPLE
Declaración Jurada de que cuenta con técnicos capacitados para la prestación del servicio.	CUMPLE
Declaración Jurada de contar con personal capacitado para realizar los trabajos de manienimiento de estantes metálicos.	CUMPLE
En caso que el Oferente quiera acogerse al beneficio de origen nacional, deberá presentar: Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, el cual se constituye en prueba suficiente del carácter de producto nacional.	NO ADJUNTA

Atentamente.

LIC. GUSTAVO CHEAIB
Dir. Asuntos Jurídicos

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
MESA DE ENTRADA
09 OCT. 2019
Firma: Hora: 12:35
Aclaración: Sonia Funo